

## BOLETÍN JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMEDILEGAL

Número 50 - Bogotá D. C. febrero 24 de 2005

Pág. 1

Correo electrónico: sindemedilegal@hotmail.com

## El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (I.N.M.L. y C.F.) ante el Sistema Acusatorio

El 1° de enero empezó a aplicarse en Bogotá y en el Eje Cafetero el Sistema Acusatorio, que posteriormente se extenderá al resto del país. En las mencionadas regiones, el impacto para el I.N.M.L. y C.F. ha sido inmediato, al implicar modificaciones radicales en la metodología y en las condiciones de trabajo. Sindemedilegal ha seguido de cerca estos cambios y ahora, al cabo de casi dos meses de ese seguimiento, tiempo que consideramos prudencial para dar espera a los ajustes que el proceso de implementación del nuevo sistema requería, podemos afirmar con fundamento que las repercusiones para el Instituto han sido muy negativas, en particular para el Grupo de Clínica. Por lo cual damos nuestra voz de alarma ante lo que está ocurriendo. Veamos:

1. Las modificaciones han sido impuestas desde la Fiscalía General, sin tener en cuenta los requisitos mínimos para la prestación del servicio forense, y sin consultar en aspectos fundamentales a las directivas de la entidad. Así, el 29 de diciembre de 2004, el Director General, doctor Máximo Duque, en reunión a la que convocó al Grupo de Clínica de Bogotá, informó que solo el 23 del mismo mes se le había notificado que a partir de la noche del 31 de diciembre los médicos y el personal auxiliar del servicio de Clínica deberían trabajar en consultorios dispuestos para tal efecto en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, y cubrir el servicio durante las 24 horas.

Esa decisión comunicada a última hora y sin ninguna concertación previa, representa de por sí una actitud desconsiderada, pasa por encima de la autonomía que la Constitución Nacional otorgó al Instituto como Establecimiento Público, y puso a la entidad en una situación de verdadera emergencia, por cuanto el personal disponible en Bogotá y en el Eje Cafetero era absolutamente insuficiente frente a esa exigencia.

2. La respuesta de los funcionarios del Grupo de Clínica en las dos regiones, ante el llamado de la Dirección para enfrentar la crisis mientras se tomaban medidas de fondo que permitieran cumplir con lo dispuesto, fue de colaboración amplia, con ánimo de servicio, y a costa de sacrificios personales como aceptar la suspensión o el aplazamiento de vacaciones, programar turnos no previstos y realizar jornadas adicionales de trabajo.

Una vez los funcionarios del Instituto se presentaron a las URI se encontraron con que los "consultorios" eran sitios sin las mínimas condiciones para realizar sus labores. En visitas realizadas por la Junta Directiva de Sindemedilegal a las URI en Bogotá, se pudo constatar las precarias condiciones de los 'consultorios': espacios mínimos, sin ventilación, donde ni siquiera se pueden acomodar los muebles indispensables; sin la privacidad necesaria para un reconocimiento médico legal, y por supuesto, sin la posibilidad del cumplimiento de las recomendaciones del manual de atención a víctimas de delitos sexuales; no hay sitios para el descanso del médico y de la secretaria en los turnos nocturnos de 12 horas; no hay salas de espera adecuadas para los usuarios. En suma, en Bogotá y en el Eje Cafetero, con la entrada en vigencia del Sistema Acusatorio, el servicio de clínica forense ha sufrido un serio deterioro, en contravía de los esfuerzos de humanización que se habían adelantado, y tanto los funcionarios como los usuarios de esta área están siendo sometidos a condiciones que atentan contra la dignidad.

Lo anterior muestra que en la práctica las políticas actuales de la Fiscalía no reconocen la importancia que tiene la actividad forense como aporte técnico científico a la justicia, ni el significado social del servicio que presta a los sectores más desprotegidos de la población. Algo muy preocupante para nuestra institución, si se tiene en cuenta que su junta Directiva está presidida por el Fiscal General de la Nación, de quien se esperaría que impulsara el desarrollo y crecimiento de la misma, y no su deterioro.

Frente a la situación descrita Sindemedilegal ha adelantado acciones concretas en defensa de las condiciones de trabajo, y del derecho de los usuarios a un servicio digno, como las siguientes:

- En la reunión del Director General con el Grupo de Clínica, en diciembre, planteamos que los esfuerzos que se pedían a los funcionarios ante la crisis debían ser transitorios y que para atender las exigencias del Sistema Acusatorio se debía trabajar por el aumento de la planta de personal y por las mejoras salariales.
- Luego de las mencionadas visitas a las URI, nos reunimos con el Director General del Instituto, el 4 de febrero, para exponerle nuestro desacuerdo con las condiciones impuestas a Medicina Legal y pedimos que se adelantaran gestiones y se tomaran medidas para corregirlas.
- El 8 de febrero asistimos a una reunión convocada por el Grupo de Clínica en Bogotá, en la cual escuchamos la información de los asistentes sobre las dificultades que enfrentan y su inconformidad con la incertidumbre frente a la programación de turnos que se les estaba proponiendo para entonces, y frente a las condiciones locativas en las que están trabajando.
- Como resultado de la reunión anterior, una delegación conjunta de funcionarios de Clínica (médicos y secretarias) y de la Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal llevó ante el Director de la Regional Bogotá, doctor Carlos Eduardo Rueda, las inquietudes expresadas por los funcionarios. Se lograron algunos acuerdos, en particular en cuanto a la programación de turnos en los horarios diurnos actuales, con la salvedad de que el aumento de frecuencia en los turnos nocturnos es una medida transitoria y que se buscarán soluciones para volver a la frecuencia anterior. Una propuesta puntual del sindicato ha sido la de que algunos médicos con entrenamiento y experiencia forenses, que están asignados a funciones de tipo administrativo, pasen a reforzar el Grupo de Clínica

Las limitaciones e inadecuación de los espacios de trabajo en las URI siguen sin solución, y hasta ahora las gestiones de las directivas de la entidad ante la Fiscalía han sido infructuosas. Por parte del Instituto se han hecho algunos esfuerzos para mejorar esos espacios, pero es evidente que con ello no se resuelve el problema. Para Sindemedilegal es un punto de primer orden, y seguiremos planteándolo ante las directivas, y en otras instancias, para que se reconozca su gravedad y se busquen correctivos de fondo. En este sentido nos dirigiremos por escrito al presidente de la Junta Directiva del I.N.M.L. y C.F., el señor Fiscal General, y pondremos el asunto en conocimiento de las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir los lugares en los que se realiza un acto médico.

## SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN

La reforma a la Fiscalía General de la Nación aprobada mediante la Ley 938 de 2004, conserva el carácter de "Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía" que la Constitución Nacional otorgó al I.N.M.L. y C.F. Como aspectos novedosos en esta Ley son de destacar:

- Se reconoce expresamente la pertenencia del Instituto a la Rama Judicial.
- Se le asigna a la Junta Directiva entre sus funciones las de "Desarrollar la estructura interna del Instituto en lo no previsto en esta ley, dentro de los lineamientos consignados en ella, previo proyecto presentado por el Director General, y "Aprobar la modificación de la planta de personal del Instituto y las reformas que sean requeridas para su adecuado funcionamiento previo proyecto presentado por el Director General".

De donde se deriva que el Director General debe presentar a la Junta Directiva un proyecto de estructura interna, funciones y planta de personal.

se reafirma la función institucional de dirigir el Sistema Nacional de Medicina Legal, de ser centro de referencia nacional en esta área, de supervisar las actividades de otras entidades y particulares en este campo y "Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas". Las consecuencias inmediatas de lo anterior consisten en que. 1- Se debe establecer una nueva estructura que responda a las funciones de centro de referencia nacional, a la certificación y acreditación, a las exigencias del sistema acusatorio y a la necesidad de ampliar la cobertura del servicio por parte del I.N.M.L. y C.F., con la meta de llevarla al 100% del territorio nacional. 2- Para lo anterior es indispensable el aumento sustancial de la planta de personal. 3- La nomenclatura de los cargos debe modificarse para ajustarla a la de la rama Judicial, pues la actual corresponde a la de la Rama Ejecutiva. Lo cual representa la oportunidad de corregir la injusta desventaja que tenemos en términos de salarios.

Ante la nueva situación, la Junta Directiva del Instituto aprobó el Acuerdo 01 de 2005, mediante el cual, para dar base legal al funcionamiento del Instituto, se desarrolló de manera transitoria la estructura interna, mientras el Director General presenta el proyecto de estructura y cargos dentro de los lineamientos de la Ley 938, lo cual está previsto para el próximo 31 de marzo.

Para responder a esta exigencia, mediante "el estudio y desarrollo de las funciones, propuesta de estructura interna y administración de personal del I.N.M.L. y C.F., se crearon, mediante la Resolución 00107 de enero 31/05 de la Dirección General, un Comité Coordinador y un Comité Técnico Operativo apoyados por 6 Mesas de Trabajo dedicadas a revisar las distintas áreas funcionales.

Sindemedilegal está participando en este proceso, con un representante en el Comité Coordinador y otro en el Comité Operativo, y con fundamento en esa participación podemos informar a los trabajadores que las propuestas que se están concretando se orientan a fortalecer la entidad, e incluyen un aumento importante de la planta de personal así como la posibilidad real de mejorar las condiciones salariales. Lo cual concuerda con los planteamientos que de tiempo atrás venimos haciendo desde el sindicato.

Cabe aclarar que una vez aprobado el proyecto de reestructuración por la Junta Directiva, pasará por la revisión de la Función Pública, y posteriormente, por la etapa más difícil de asignación presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda. Pero las mismas exigencias del sistema acusatorio proporcionan argumentos a favor de que se le dé vía libre en esas instancias, en las que además será fundamental la gestión de los directivos. Sindemedilegal, por su parte, con el apoyo de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, adelanta conversaciones con los representantes de los sectores políticos que reconocen la importancia de nuestra labor para un Estado social de Derecho.

Estaremos informando oportunamente sobre el proceso de reestructuración que se adelanta, y estaremos atentos a que ese proceso no afecte negativamente la estabilidad ni las condiciones laborales, sino que por el contrario, sea una oportunidad para lograr el avance de la entidad y mejoras sustanciales en las condiciones laborales para todos los funcionarios.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMEDILEGAL

Lea este boletín y páselo a otra persona. O reprodúzcalo y difúndalo